

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00208-00
NOMBRE DEL PREDIO:	Innominado /chupadero (igac)
MUNICIPIO:	Mercaderes- Cauca
VEREDA:	Los Medios
MATRICULA INMOBILIARIA:	128-25490
CEDULA CATASTRAL:	19450000500140028000
ÁREA:	170386 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto A2 en línea quebrada, pasando por los puntos 239335, 239328 hasta llegar al punto 239333, a una distancia de 398,62 metros, en dirección este, colinda con el predio Finca La Hacienda. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 239333 en línea quebrada pasando por los puntos 230746, 239314, 239370, 239380, 239398, 239396, 239390 hasta llegar al punto 239391, a una distancia de 497,57 metros colinda con el predio de Alirio Guerra. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 239391, en línea quebrada pasando por los puntos 239392, 239338, 239327, 239310, 239384, 239368, 239369, 239370 hasta llegar al punto L1, a una distancia de 642,56 metros colinda con el predio del señor Bartolomé Vega. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto L1 en línea quebrada, pasando por los puntos A1, L2, 239386, 239363, 239378 hasta llegar al punto A2, a una distancia de 621,62 metros colinda con el predio Finca La Hacienda. (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 12 de fecha 15 de enero de 2021, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442

j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 15 de enero de 2021

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ